

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01151/2024
Folio: 220456224000572
Asunto: Notificación
Querétaro, Qro., a 05 de agosto de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000572, misma que fue turnada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se reproduce la respuesta:

Solicitud:

"Por este medio pido que se me otorgue la siguiente información:

1.0 ¿Cuántas cámaras de seguridad pública se encuentran instaladas en el estado de Querétaro?

1.1 ¿Cuántas de las cámaras del punto 1.0 se encuentran en funcionamiento?

1.2 ¿Cuánto presupuesto se ha destinado a la instalación, operación, mantenimiento, etc., de cámaras de seguridad en el estado desde octubre de 2021 a julio de 2024?

1.3 ¿Cuántas cámaras de vigilancia se han instalado y cuántas se han desinstalado en la actual administración estatal?" (sic)

Respuesta:

"En atención a la solicitud de mérito, es necesario señalar que en Querétaro se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo como un instrumento político, publicado por ley en cada periodo gubernamental del Estado de Querétaro, que establece obligaciones, metas y objetivos específicos para la seguridad en el Estado.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, difundido a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 21 de febrero de 2022, se estructura en cinco ejes estratégicos que direccionan la gestión gubernamental durante dicho periodo.

El rubro de seguridad se integra y desarrolla bajo el Eje 5, cuyo propósito es crear un entorno de paz y tranquilidad para la ciudadanía, manteniendo el Estado de derecho y asegurando la protección de las personas y sus bienes. Este eje enfatiza la importancia del acceso a la justicia, fomenta la mediación comunitaria y la aplicación efectiva de la ley, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

En ese sentido, el Programa Estatal de Seguridad, mismo que surge como un instrumento eje para la Seguridad en el Estado de Querétaro, se encuentra alineado al Plan Estatal De Desarrollo, a consecuencia de esto es que dicho documento establece en su contenido las siguientes líneas estratégicas:

- a) Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad.*
- b) Gestión preventiva por parte de las corporaciones policiales.*
- c) Posicionamiento de la Policía de Proximidad Queretana como agente del Derecho Humano de Acceso a la Justicia.*
- d) Fomento de la participación ciudadana en la construcción de la seguridad comunitaria.*
- e) Transparencia, evaluación del desempeño y rendición de cuentas.*

Lo anterior, permite que a través de las líneas estratégicas se lleve a cabo la planeación de objetivos que permitan construir una policía de alta calidad, caracterizada por su profesionalismo, integridad y proximidad a la ciudadanía.

Página 1 de 2

Bajo esa tesis, es importante señalar que derivado de las acciones implementadas en materia de Seguridad se pueden consultar los resultados en materia de seguridad a través del 2do informe de gobierno del Estado de Querétaro, dentro del Eje 5 ya señalado.

El informe en cita puede ser consultado por medio del siguiente enlace:

- https://portal.queretaro.gob.mx/segundoinforme/pdf/QRO_2INF.pdf

No obstante lo anterior, es necesario señalar que esta Secretaría no es poseedora de los datos que aquí se demandan, ya que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la Dependencia de la administración pública estatal encargada de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, de los espacios destinados al uso y disfrute público, con la participación activa de la comunidad y sus integrantes, sin que de lo anterior se desprenda que esta Institución tenga dentro de sus atribuciones el comando, operación, monitoreo, y control del sistema estatal de video vigilancia y del registro público vehicular estatal, operación informática, análisis y resguardo de información, atención y coordinación estatal de las líneas de emergencia y denuncia anónima, así como la operación y administración de la red estatal de telecomunicaciones para la seguridad (radiocomunicación y red de transporte de voz y datos). Lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 8, fracción II de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."

Bajo esa tesis, no omito mencionar que el C5, sujeto obligado en materia de acceso a la información es independiente a esta administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y es quien tiene por objeto el comando, operación, monitoreo, y control del sistema estatal de video vigilancia.

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 8 fracciones I y II, 12, 13, 16, 45, 46, 121, 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones III y XIII, 23 fracción XXX y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones


Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/usv